

DECRETO 1146 DE 2017

(julio 5)

D.O. 50.285, julio 5 de 2017

por el cual se modifica la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología -Empresa Social del Estado.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y,

CONSIDERANDO:

Que la Junta Directiva del Instituto Nacional de Cancerología E.S.E., en sesión de fecha 21 de julio de 2016, que consta en Acta número 005 de 2016, aprobó la modificación de la planta de personal.

Que existen cargos en la planta de personal de la E.S.E., que se encuentran en vacancia definitiva y se requieren modificar para la creación de perfiles más acordes a las necesidades actuales del servicio para fortalecer la atención al paciente en términos de calidad, eficiencia y oportunidad, teniendo en cuenta el incremento en la demanda de servicios que se prestan en la actualidad.

Que el Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública el estudio de que trata el artículo 46 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 228 del Decreto ley 019 de 2012 y los artículos 2.2.12.1, 2.2.12.2 y 2.2.13.2 del Libro 2, Parte 2, Título 12 del Decreto 1083 de 2015, para la modificación y creación de la planta de empleos el cual obtuvo concepto

favorable de ese Departamento Administrativo.

Que la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público otorgó concepto favorable para los efectos del presente decreto.

DECRETA:

Artículo 1°. Suprímense de la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

03

(Tres)

Médico Especialista

2120

22

01

(Uno)

Técnico Administrativo

3124

15

01

(Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

22

01

(Uno)

Secretario Ejecutivo

4210

19

01

(Uno)

Auxiliar Administrativo

4044

14

Artículo 2°. Créanse en la planta de personal del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, los siguientes cargos:

PLANTA GLOBAL

NÚMERO DE CARGOS

DENOMINACIÓN DEL CARGO

CÓDIGO

GRADO

13

(Trece)

Enfermero Auxiliar

4128

19

Artículo 3°. El Director General del Instituto Nacional de Cancerología Empresa Social del Estado, distribuirá los cargos de la planta global a que se refiere el presente decreto, mediante acto administrativo y ubicará el personal teniendo en cuenta la organización interna, las necesidades del servicio, los planes y programas de la entidad.

Artículo 4°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Decreto número 5018 del 28 de

diciembre de 2009.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D.C., a 5 de julio de 2017.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Mauricio Cárdenas Santamaría.

El Ministro de Salud y la Protección Social,

Alejandro Gaviria Uribe.

La Directora del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Liliana Caballero Durán.